

ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN										CO-OPS-PT-16 V7	
FECHA		2024		01		24					
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE											
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCIÓN		UNIDAD (Espacio Físico)		SERVICIO (Espacio Físico)		PLATAFORMA ESTRATÉGICA		ESTRATÉGICO		SUPERVISOR PLANTA	
								MISIONAL		FABIO NIÑO ARJONA	
								APOYO		CARGO-CÓDIGO - GRADO	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		SEDE ADMINISTRATIVA		CONTRATACIÓN		EVALUACIÓN		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 201 GRADO 19		PERFIL	
										0	
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO											
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)				PERFIL				REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
BACHILLER - TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA O APROBACIÓN DE DOS AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS				TÉCNICO ADMINISTRATIVO II				UN AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR			
3. INFORMACIÓN FINANCIERA											
3.1. POR HORA								3.2. VALOR / MES			
VALOR HORA		Nº HORAS PROMEDIO MES		VALOR PROMEDIO MES				VALOR			
#/N/A		#/N/A		#/N/A				2.357.300			
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO											
OBJETO:											
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL											
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL											
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL											
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL											
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL											
CONVENIO Nº.											
OBJETO DEL CONVENIO											
TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024											
JUSTIFICACIÓN: a) Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b) Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de Contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarían directamente. c) Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano de LA SUBRED SUR - E.S.E., certificó el cumplimiento de lo establecido en artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 mediante el cual se establecieron las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida, 2) cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiera de un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o 3) cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulte insuficiente. Que la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que la Subred sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación. Para realizar este análisis utilice una de las siguientes opciones, según sea el caso: Cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulten insuficiente. Las actividades a desarrollar no se encuentran dentro de las funciones asignadas al área de origen del perfil requerido y corresponden a las actividades que se deben desarrollar en cumplimiento a la necesidad del servicios, y está asignada a cargo(s) de la planta de personal del área. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios. Las actividades a desarrollar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisición, a través de los convenios contratación conjunta o cualquier clase de proyecto que para su desarrollo se requiera ejecutarlo a través de Contrato de Prestación de Servicios Especializados, profesionales, Tecnólogos, Técnicos y apoyo a la gestión asistencial y administrativa. Una vez revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en el Formato "Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal" para cumplir el objeto misional de la Subred Integrada de servicios de salud SUR ESE. La necesidad concreta que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. pretende es satisfacer el perfil solicitado en la presente formato de acuerdo con la información contenida en el mismo.											
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Escribir obligaciones											
1). Apoyar el subproceso de contratación de persona natural en la etapa pre y contractual de la Dirección de Contratación de LA SUBRED SUR E.S.E. 2). Apoyar el procedimiento para la elaboración de certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de LA SUBRED SUR E.S.E. 3) Elaborar certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de LA SUBRED SUR E.S.E. 4) Hacer uso del aplicativo para la generación de para realizar proyecto de certificación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de LA SUBRED SUR - E.S.E. 5) Revisar bases de datos y expediente contractual consolidadas de certificaciones de contratos de prestación de servicios con Persona Natural para la implementación del aplicativo de expedición de certificaciones digitalizadas conforme a la política de gobiernos en línea. 7). Proponer medidas de corrección en los datos que estructuran las matrices soporte para el aplicativo de certificaciones contractuales. 8). Atender la validación de certificaciones contractuales solicitadas por agentes externos a LA SUBRED SUR - E.S.E. 9) Apoyar la atención del cliente interno y externo para procedimiento para la elaboración de certificaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de LA SUBRED SUR E.S.E. 10) Apoyar a la Dirección de Contratación de LA SUBRED SUR - E.S.E. en la implementación de los Retos, planes y estrategias de Gestión Contractual. 11) Realizar la gestión contractual, cargando, verificando, haciendo seguimiento y demás actividades a través de la Plataforma Transaccional Secop II para la contratación de persona natural de LA SUBRED SUR E.S.E. 12) Apoyar capacitación para uso de la plataforma Transaccional Secop II para la contratación de persona natural que celebre LA SUBRED SUR E.S.E. 13) Documentar la información requerida para respuesta a peticiones de la Dirección de Contratación de LA SUBRED SUR E.S.E. 14) Revisar los documentos en la Plataforma Secop II conforme la lista de chequeo establecida por la Dirección de contratación de LA SUBRED SUR E.S.E. 15) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato de acuerdo al perfil											
5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD											
5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD											
APROBACIÓN DE LA SOLICITUD											
RUBY LILIANA CARRERA CLADERON											
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO											
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señaladas en la presente solicitud.											
Firma del Director de Talento Humano JAMES FERNANDO BELTRAN RODRIGUEZ											
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN											
NOMBRE DE QUIEN RECIBE											
FIRMA DE QUIEN RECIBE											
AÑO											
MES											
DÍA											
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD											
1. PLAN DE ADQUISICIONES											
SI ☒ NO ☐											
N1											
N2											
SA											
☒ ☐ ☐											
BARRIOS MEZA SANDRI PAOLA											
28											
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto											